

Resolución Directoral Regional

Nº 173 -2021-GRH/ORA

HUÁNUCO, 29 OCT. 2021

VISTO:

El Expediente N° 01757512, que contiene la Carta de Renuncia 001-GRH/PPR-AMP de fecha 27 de octubre de 2021, mediante la cual el Sr. Alan Dick Morales Palomino presenta su renuncia al cargo de Asistente Jurídico de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huánuco;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de abril de 2017 el Gobierno Regional Huánuco, suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 088-2017-GRH-ORA/ORH, con el objeto de que el Sr. Alan Dick Morales Palomino, preste servicios de Asistente Jurídico en la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huánuco, con vigencia a partir del 10 de abril de 2017, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que estando a la Carta de renuncia irrevocable de fecha 27 de octubre de 2021, es procedente aceptar según lo solicitado, con exoneración de plazo de Ley;

De conformidad con el literal c) del Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado mediante Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificada y adicionada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2019-GRH/GR y atribuciones establecidas en el artículo 26° literal l) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR**, a partir del 01 de noviembre de 2021, la renuncia irrevocable presentada por el **Sr. ALAN DICK MORALES PALOMINO**, al cargo de **ASISTENTE JURÍDICO** de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados, quedando extinguido el Contrato Administrativo de Servicios N° 088-2017-GRH-ORA/ORH de fecha 26 de abril de 2017; debiendo efectuar su acta de entrega de cargo.

ARTÍCULO 2°. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gobernación Regional, Procuraduría Pública Regional, Gerencia General Regional, Oficina de Recursos Humanos, interesado y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Willy Carlos Pollo Martínez
CPC Willy Carlos Pollo Martínez
Director Regional de Administración